

DECISIÓN 2004/795/PESC DEL CONSEJO**de 22 de noviembre de 2004****por la que se prorroga el mandato del Jefe de Misión de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 23,

Vista la Acción Común 2002/921/PESC del Consejo, de 26 de noviembre de 2002, por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea ⁽¹⁾, y en particular el apartado 1 de su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de diciembre de 2003, el Consejo adoptó la Decisión 2003/853/PESC ⁽²⁾ por la que se prorroga el mandato de D.^a Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE). La citada Decisión expira el 31 de diciembre de 2004.
- (2) El 22 de noviembre de 2004, el Consejo adoptó la Acción Común 2004/794/PESC por la que se prorroga la Acción Común 2002/921/PESC por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE) ⁽³⁾
- (3) Procede, por consiguiente, prorrogar también el mandato del Jefe de Misión de la MOUE,

DECIDE:

*Artículo 1*Se prorroga el mandato de D.^a Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la MOUE.*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2005.

*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, 22 de noviembre de 2004.

*Por el Consejo**El Presidente*

B. R. BOT

⁽¹⁾ DO L 321 de 26.11.2002, p. 51, y corrección de errores del DO L 324 de 29.11.2002, p. 76; Acción Común modificada por la Acción Común 2003/852/PESC (DO L 322 de 9.12.2003, p. 31).

⁽²⁾ DO L 322 de 9.12.2003, p. 32.

⁽³⁾ Véase la página 55 del presente Diario Oficial.